

Coloquio Regional “Balance de la Declaración de Cartagena y Aportes para la CRES 2018”

Título: El derecho a la educación superior como oportunidad transformadora en nuestra Región Latinoamericana. Una mirada sobre el proceso político institucional de la UNC.

Autoras y lugar de trabajo

Lic. Corigliano, Luciana. Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (Adiuc) / Facultad de Artes - UNC.

Mgter. López, Eliana. Carrera Lic. en Trabajo Social -Facultad de Ciencias Sociales – UNC.

Esp. Rotondi, Eugenia. Instituto de Capacitación e Investigación de los Educadores de Córdoba (ICIEC-UEPC). / Facultad de Ciencias Sociales - UNC.

Resumen:

La Declaración de Cartagena de Indias en el año 2008, configuró una nueva agenda para las instituciones educativas y del Estado sobre los desafíos para garantizar el derecho a la educación superior en nuestra región. En ese sentido, la Universidad Pública argentina fue generando nuevas decisiones y tensionando sus posibilidades democratizadoras.

Recuperando la perspectiva de Chiroleu sobre la democratización interna - externa, buscamos realizar aportes vinculados a las implicancias de la democratización externa y los procesos – definiciones políticas en materia de inclusión socio educativa.

En este sentido, la obligatoriedad del secundario, diversas modificaciones normativas y presupuestarias, el impulso de programas como la AUH, PROGRESAR y el fortalecimiento del sistema de becas, han sido, entre otros, parte de las Políticas Públicas que permitieron extender los horizontes educativos determinados para lxs jóvenes de sectores populares y generar nuevas oportunidades educativas y laborales. En este marco, nos interesa realizar una breve reconstrucción de algunas políticas implementadas en el ámbito universitario tendientes a favorecer la garantía de mejores condiciones para la inclusión educativa- social y de ampliación de sus bases democratizadoras en la Universidad. Luego, pondremos en discusión prácticas y sentidos que avanzan sobre mecanismos meritocráticos de exclusión, lo que consideramos una expresión de los avances neoconservadores de políticas que horadan y

tensionan el derecho a la educación pública, lo que advierte un retroceso en la democratización del acceso a los estudios superiores, principalmente para los sectores históricamente excluidos.

A partir de allí, produciremos algunas claves y reflexiones que nos permitan dilucidar en el contexto actual los embates y combates para posicionar a la Educación Superior como derecho humano y bien social, retomando nuestras mejores prácticas inclusivas y transformadoras. En ese camino, favorecer el achicamiento de las brechas de desigualdad social que atraviesan principalmente lxs jóvenes en la región y que permitan a la educación seguir siendo la posibilidad de ascenso social y transformación en nuestras sociedades de las injusticias sociales, culturales, económicas.

Palabras Claves

Educación, Políticas, Inclusión

“La memoria de nuestros mejores proyectos nos permitirá tomar el coraje que muchas veces nos falta para hacerlos realidad. La memoria de nuestros mejores ejemplos nos dejará ver cómo las imposibilidades pueden hacerse realidades. La memoria de nuestros dolores y de nuestros fracasos, nos enseñará qué debemos hacer hoy para no repetir nuestra indefensión en el futuro (...) La convicción que nos hace querer ser siempre una universidad mejor, estar siempre insatisfechos, se asienta en una historia que tenemos que recuperar, no para reproducirla sino al contrario, para revalorizarla con la perspectiva de todas las tareas que aún nos faltan y de todas las que ni siquiera imaginamos, pero que vendrán”.¹

1-Decisiones y acciones para promover y garantizar el acceso a la educación superior, con perspectiva de derechos

Dentro de este eje abordaremos de manera sintética decisiones en el sistema de educación superior en diferentes niveles nacionales y de nuestra propia UNC (Universidad Nacional de Córdoba) que consideramos han avanzado en que continuar los estudios universitarios sea

¹ Rectora Carolina Scotto en el acto del lanzamiento de los festejos de los 400 años de la UNC.<http://www.unc.edu.ar/400/prensa/gacetillas/2012/mayo/unc-400-discurso-rectora-scotto.pdf>

una posibilidad. Sobre todo para lxs jóvenes vulnerabilizadxs / en situaciones de desventajas- sociales, culturales, económicas- propias de nuestra región latinoamericana que los ubican en mayores distancias de acceso, permanencia y de buenas condiciones ante la educación y / o el trabajo.

La Declaración de Cartagena de Indias en el año 2008, configuró una nueva agenda para las instituciones educativas y del Estado sobre los desafíos para garantizar el derecho a la educación superior en nuestra región. En ese sentido, la Universidad Pública argentina fue generando nuevas decisiones y tensionando sus posibilidades democratizadoras. En este sentido, recuperamos la perspectiva de Chiroleu² sobre la democratización interna - externa, y buscamos realizar aportes vinculados a las implicancias de la democratización externa y los procesos –definiciones políticas desplegadas en materia de inclusión socio educativa.

En términos de definiciones y políticas (sociales y educativas) recuperamos la obligatoriedad del secundario, diversas modificaciones normativas y presupuestarias, el impulso de programas como la AUH (Asignación Universal por Hijo, año 2009), PROGRESAR (año 2014) y el fortalecimiento – mayor cobertura y transferencia económicas- del sistema de becas (como PNBU- PNBB). Estas han sido, entre otras, parte de las Políticas Públicas que permitieron extender los horizontes educativos determinados para lxs Jóvenes de sectores populares³ y generar nuevas oportunidades educativas y laborales. En este marco, nos interesa realizar una breve reconstrucción de algunas políticas implementadas en el ámbito universitario tendientes a favorecer la garantía de mejores condiciones para la inclusión educativa- social y de ampliación de sus bases democratizadoras en la Universidad.

Políticas públicas que ampliaron el derecho a la universidad en términos integrales y pusieron como eje central el reconocimiento de situaciones de exclusión vigentes en el sistema educativo, algunas de ellas fueron:

²Chiroleu y otros (2012: 88) la democratización en la Universidad se debería analizar desde dos enfoques: “la democratización interna, que da cuenta de la participación de los estamentos de gobierno universitario (docentes, graduados, estudiantes, empleados) y la democratización externa, que designa la representación que las diversas clases sociales tienen en la población universitaria”.

³ En el mismo trabajo haremos mención a estos términos, y lo que consideramos implican como características en términos de sujetos, las implicancias de las Políticas Públicas en reproducir sus condiciones o modificar sus trayectorias educativas y sociales.

- Políticas Nacionales: Ley de Educación Nacional; aumento del presupuesto educativo y universitario; documento del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) al bicentenario de la Patria en año 2010 y el realizado a finales del año 2015; Políticas socioeducativas; becas y financiamiento a proyectos de acompañamiento a trayectoria educativa; Políticas vinculadas al ingreso y egreso, docentes y estudiantes, promoción de acciones con estudiantes en situación de discapacidad; poblaciones originarias; género; deportes; comedores; participación en acciones de ciencia y tecnología como Tecnópolis y museos desde la política educativa promovida por la SPU- Red de Bienestar.
- Expansión del sistema con la creación de las universidades nuevas (conurbano y provincias que no tenían Universidades Públicas Nacionales) y los CRES (Centros Regionales de Educación Superior) en la Provincia de Córdoba en las localidades de Villa Dolores y Deán Funes. Instituciones que han requerido de otras acciones sociales y educativas, para abordar el ingreso, permanencia de las poblaciones estudiantiles ya que se presentaban un porcentaje mayor de 80% primera generación de universitarixs.
- Iniciativas de terminalidad educativas como FinEs, Programa de Inclusión y Terminalidad educativa (implementado en la Provincia de Córdoba), los CENMA acogiendo población joven, junto con Conectar Igualdad; AUH; que permitieron otorgar recursos económicos y educativos.
- Decisiones de la propia Universidad (UNC) como marco de una agenda desde el 2007-2015, en las cuales hemos estado involucradas ya que hemos sido parte tanto de instancias de toma de decisión como de implementación de políticas estudiantiles desde diferentes espacios institucionales.

En materia de inclusión social - educativa identificamos principalmente:

-Creación de la DIS (Dirección de Inclusión Social – año 2008), de OIE (Oficina de Inclusión Educativa para personas en situación de discapacidad- año 2009), de programas de articulación universidad- escuela secundaria (desde el año 2008), espacios sociales y educativos, modificación de reglamentos de becas-creación de Programa de Becarios Ingresantes OHCS 13/08 (priorizando los socio

económico por sobre lo académico como mérito, aparece la línea para estudiantes con hijo/as y no beca destinada a madres).

-Acciones denominadas “La UNC te espera” propuesta que lleva a presentar la universidad no solo a partir con su oferta académica de casi 100 carreras de grado, sino desde el compartir de manera integral acerca de la vida estudiantil, haciendo referencia a convocatorias de becas, propuestas culturales, espacios de participación, acciones de inclusión sociales y educativas.

-Propuestas de acompañamiento a la terminalidad y al ingreso. Como los siguientes programas:

.Estudiantes por el Derecho a la Educación: iniciativa implementada desde el año 2012 a fines del 2015 coordinado por el Asuntos Estudiantiles y Extensión del rectorado. Generó espacios de educativos para escuelas de nivel secundario de sectores populares de la ciudad y acciones hacia el ingreso de la UNC.

.Acciones complementarias: propuesta implementada para becarixs de carreras prioritarias desde la SPU, que en el año 2014-2016 permitió ampliar las líneas de acción ligadas al tramo del ingreso, desarrolladas desde Asuntos Estudiantiles y Académicas del rectorado y articulado con la mayoría de las Unidades Académicas de la UNC.

.Acciones y entramados institucionales de apoyo en los primero años: iniciativas desarrolladas desde la SAE junto a las áreas de las unidades académicas en relación a información sobre ingresos, políticas de bienestar y académicas que permitan generar sostenes para que lxs jóvenes piensen en ingresar y puedan permanecer estudiando.

En relación al Ingreso y sobre la gratuidad

- En el año 2011, se llegó a derogar la contribución estudiantil⁴ (aprobada como ordenanza 5/90 en el año 90). Esto se decidió en el Consejo Superior, mediante la Ordenanza OHCS 1/11⁵, que en su artículo N1º expresa: "*Disponer que los gastos para el normal funcionamiento de las unidades académicas, tales como limpieza, mantenimiento, seguridad e insumos varios así como gastos tales como movilidad para trabajos prácticos, servicios de apoyo psico-pedagógico, equipamiento e*

⁴ Propuesta impulsada por la agrupación Franja Morada. Dicha ordenanza llegó a generar obstáculos al cursado y los exámenes para lxs estudiantes que no pagaban, sobre todo en algunas unidades académicas.

⁵http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/1_2011/?searchterm=1

insumos para la enseñanza, y afines, sean atendidos por el presupuesto asignado a cada Facultad en Fuente 11, reafirmando el rol del Estado en el financiamiento de la Educación Pública y particularmente de las universidades nacionales."

- **Sobre los sistemas de ingresos**

La UNC ya tiene normativas previas a la LES de 1995 y a la Ley modificatoria de 2015 que determinaba la puesta en vigencia de los Cursos de Ingreso como una materia más de las diferentes carreras, en las que hasta se establecen los contenidos básicos a desarrollar. Las reglamentaciones son la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 334/90 y luego como complemento de la misma se aprueba la RHCS N° 352/90. Si bien se tuvieron reglas de avanzada, podríamos decir, la implementación de las mismas estuvo atravesada por diferentes obstáculos, sobre todo ligados a posicionamientos académicos- políticos. La LES del 95' terminó formalmente de avalar a estos, sobre todo cuando se establecen criterios de mayor autonomía a las Unidades Académicas.

Sobre el sistema de cupos, sigue siendo un punto clave que no se ha podido eliminar, ni por las agendas estudiantiles, ni por decisiones institucionales. Los ingresos a las carreras de Ciencias Médicas con cupos implícitos y otros modos bajo criterios discrecionales en los ingresos, muestra claramente decisiones de exclusión y discriminación vigente en la Educación Superior. Necesariamente hay que poner en vigencia institucionalmente, de manera clara, lo planteado por la Ley 27.204⁶ modificatoria a artículos de la LES del 95' (Ley 24.521) aprobada por el Congreso Nacional en 2015. Esta normativa en 9 artículos marca las responsabilidades del Estado en garantizar la gratuidad, los modos de ingresos y recursos necesarios para ingreso, permanencia y egreso de lxs estudiantes.

Adriana Puiggrós, ex diputada y referente en educación, sobre la aprobación de dicha ley manifestó que tiene como base no ser discriminatoria, que haya menos desertores; *"Esta modificatoria respeta las decisiones académicas de cada universidad acerca de los cursos de nivelación que considere necesario proporcionar a los jóvenes, pero veta la posibilidad del examen de ingreso selectivo, con criterios meritocráticos, colocado como barrera entre la educación media y la superior"*. (Puiggrós; 2016).

Agregamos a este planteo lo que Filmus (2017; 66) reconstruye sobre la aprobación de la nueva norma. En su trabajo da cuenta de las expresiones de referentes de la

⁶ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254825/norma.htm>

política y sus posiciones políticas- académicas, directamente ligadas a la mirada más elitista de la educación. Uno de los planteos que retoma es de diputados del PRO al momento de la aprobación de la esta nueva ley, quienes expresaron: “no se puede seguir regalando la educación”, “hay una invasión de extranjeros y gente que viene de la educación privada”. Estos refieren claramente a posiciones discriminadoras y xenófobas, además que claramente no consideran la educación como derecho, ni reconocen que en las tradicionales universidades argentinas nacionales, como por ejemplo la UNC, siempre hemos tenido como estudiantes a personas de países hermanos. A esto se suma áreas de la justicia como el juez Cayssials, funcional a la mirada sobre la educación del hoy oficialismo- quien realizó un fallo, diciendo que esta nueva norma es inconstitucional.

Consideramos que los sistemas de ingreso en nuestras universidades públicas, ponen claramente a jugar los mecanismos de inclusión y exclusión vigentes. En este sentido creemos que dentro de la heterogeneidad de modos de exclusión, unos son los modos en que se establecen ingresos. Desde el docente o la institución se parte de considerar prácticas institucionales o pedagógicas para un “estudiante esperado” y no para quien llega o intenta. Creemos que uno de los cambios necesarios para avanzar en procesos de inclusión y de cumplimiento de la nueva normativa es reconocer a estudiantes jóvenes y adultos, mirando sus propias condiciones, situaciones económicas, culturales y sociales. En este sentido tomamos los aportes de Tedesco quien plantea (2014) que *“la estrategia consiste en conocer el punto de partida de los estudiantes y, desde ahí, trazar una trayectoria de aprendizaje que permita alcanzar el punto de llegada que nuestros estándares de calidad definen como adecuado”* y también de Rinesi (2015: 65,66) donde plantea que no hay que hacer hincapié en los “déficit”, “las faltas” de conocimiento, lo que “deberían”, las “carencias” que tienen los estudiantes al llegar a estudiar a la Universidad, que por el contrario, debemos *“enseñarles y lograr que aprendan, enseñarles y lograr que avancen, enseñarles y lograr que se reciban”*.

-Reconfiguración de ciudadanía estudiantil: En un periodo 2008-2015 podemos reconocer que se aprobaron nuevas normativas propias de la UNC, que fueron impulsadas por los movimientos estudiantiles. Estas permitieron ampliar la

democratización en relación de la institución educativa con sus sujetos estudiantes y también a permitir avanzar en derechos y que sea - un poco más- de “todos”:

- La Declaración de derechos estudiantiles (sociales, académicos, salud, políticos y culturales) DHC 08/2009⁷, donde en su artículo N°1 se expresa: "*Todo estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba, como ciudadano pleno de la Comunidad Universitaria tiene los siguientes derechos que deben garantizarse sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, etnia, religión, idioma, condición bio-física, opción política o de otra índole, lugar de origen, relación con el mercado laboral, posición en la estructura social, de acuerdo a las normas que reglamentan su ejercicio*".
- El Régimen de estudiante trabajador y /o con hijos a cargo aprobada por el Honorable Consejo Superior de la UNC en el año 2014 (RHCS 474/2014⁸), en el artículo N°1 se expresa "*Los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que tengan personas a cargo y/o que acrediten algún tipo de actividad laboral tienen derecho a una adecuación del régimen de enseñanza que contemple las necesidades que se desprenden de su situación a los fines de promover y garantizar su ingreso, permanencia y egreso de los estudios superiores*".

En este punto vinculamos lo que fue la modificación de la Ordenanza de Pasantías que regía hasta el año 2009 en la UNC. Resignificamos su rol como propuesta formativa, trascendiendo su anterior carácter de transferencia de servicios: se redujo la posibilidad de renovación y se adecuaron los montos fijados por los escalafones de los convenios colectivos de trabajo.

- La ampliación del derecho a la identidad de género, antes que se aprobara la Ley Nacional, a través de la OHCS 9/2011⁹. Que permitió el reconocimiento a la identidad autopercebida, y con ello una serie de políticas vinculadas a la promoción del respeto a la diversidad de géneros. Bajo la línea: “UNC libre de discriminación”, se aprobó

⁷http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/declaracion/8_2009/?searchterm=derechos%20estudiantiles

⁸http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/474_2014_1/?searchterm=474. Esta propuesta tiene antecedentes en la aprobación desde el año 2010 en diferentes unidades académicas de la misma UNC. Como Trabajo Social, Cs de la Comunicación, Artes, Filosofía, FAMAF, que permitieron llegar a su aprobación con mayor consenso y experiencias de implementación.

⁹http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/9_2011/?searchterm=9

esta normativa por unanimidad y luego se desarrollaron e implementaron espacios de formación a trabajadores, protocolos, comisiones de trabajo interdisciplinarias. Se impulsaron espacios de formación curriculares para estudiantes de grado de diferentes disciplinas como el Seminario “Género(s), Sexualidad(es) y Espacios Educativos”, propuestas desde área central con amplias convocatorias. Sobre todo desde el área central de la UNC en particular desde Inclusión y Bienestar se fueron ampliando acciones y políticas como las siguientes: se implementó el Programa de entrenamiento laboral en el sector público para que estudiantes trans se desempeñen como parte del equipo de trabajo de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de la UNC (fueron 4). Fue una primera experiencia en la misma UNC articulada con una política nacional implementada por la Gerencia de empleo local. Estudiantes Trans también participaron como promotores de empleo en el marco del PROEMPLEAR, política también desarrollada con el Ministerio de Trabajo de la Nación y Gecal Córdoba.

- A través de reformas en la carrera docente, aprobadas por asamblea universitaria en el año 2008, lxs estudiantes disputaron y lograron aprobar la propuesta de incluir la participación de un estudiante como miembro pleno en cada comité de evaluación, es decir con voz y voto. También lograron incorporar las encuestas estudiantiles a lxs docentes.
- **La creación del área de ciudadanía estudiantil (2011).** Desde este espacio se tuvo como líneas base avanzar en la concreción de los DDEE, se promovieron acciones transversales para estudiantes en situación de vulnerabilidad, poblaciones prioritarias¹⁰, creación del cuerpo de voluntarios en el marco de los 400 años y la generación de propuestas donde lxs estudiantes fueron protagonistas de actividades en los meses de festejos y su posterior sostenimiento a partir de nuevas propuestas realizadas por el propio espacio, asumiendo la importancia de reconocer las diversas politicidades que asumen las prácticas juveniles.

Destacamos entre las acciones de participación aquellas que estuvieron ligadas a la promoción de derechos como: al ambiente, salud (ligado a prevención, consumo-promotores de salud), educación (apoyo educativo a estudiantes de secundario e ingreso,

¹⁰ Hacemos referencia a poblaciones estudiantiles como estudiantes en situación de discapacidad, privados de la libertad, diversidad de género, originarios, becarixs, entre otros, que requieren de más de una acción de inclusión social y académica para poder ingresar, permanecer y egresar.

muestras de carreras en el interior “Salimos a Rodar”) y participación -deporte-recreación (ej. jornadas de salud y deportes), a los derechos ligados a Memoria, Verdad y Justicia, entre otras. Las acciones se generaron en articulación con organizaciones de la sociedad que implican un compromiso social como MCC (Movimiento Campesino de Córdoba), Espacios de la Memoria coordinados por Organismos de DDHH, EPAE “La Casita” espacio de apoyo educativo del Ministerio de Educación de la Provincia inserto en la zona sur de la ciudad, organizaciones y espacios educativos con inserciones comunitarias, entre otras. En estas propuestas se tuvo un eje de trabajo y convicción que fue **“pensar y hacer otra universidad para otra sociedad”**. Donde lxs estudiantes se formaron como profesionales, pero también como ciudadanxs comprometidxs con la universidad pública, y sobre todo en pensar otro modo de construir su formación, ejercicio y sociedad.

Consideramos que en esos años- ciclo- década, se atravesó un **clima y políticas de época en nuestro país y en la Región Latinoamérica**. Donde se llegaron a ampliar posibilidades, democratizaciones y generar posibilidades reales para jóvenes de la región, que no solo con una educación gratuita pueden ascender y mejorar sus condiciones, sino que requieren de acciones en diferentes niveles integrales que tengan como eje central el acceso a un derecho y a diversos recursos inclusivos. Se produjeron transformaciones en clave de abrir las puertas para que todxs los ciudadanxs puedan ingresar y estudiar, con mirada atenta y reconocimiento sobre los procesos excluyentes que se fueron identificando. Pero es importante también remarcar que no se pudieron evitar las puertas giratorias, como parte de lo que atraviesan las universidades masivas en términos de la tensión inclusión / excluyente- inclusión / exclusión. Como lo expresa Ezcurra (2007;31) retomando a Tinto Tinto (2005) *“para muchos estudiantes de bajos ingresos la universidad se ha convertido en una puerta giratoria: así como entran, salen. Una vez más, exclusión educativa, selección social”*. Por lo que también, diríamos que la universidad se convierte en estas situaciones, en reproductora de las desigualdades sociales.

Para cerrar este punto retomamos a Montero y Valle (2016:19) cuando expresan: *“De la mano de los procesos de cambio que emergieron tras la hegemonía neo-liberal en América Latina, se produjeron en los últimos quince años- nuevas condiciones políticas para la definición de políticas públicas universitarias, que buscaron disputar e intentar redefinir la lógica de expansión de los sistemas universitarios. Es decir, disputarle al*

mercado, aunque sea parcialmente, esa expansión, buscando la democratización de la producción de conocimiento”.

2- Tensiones en la Universidad Pública: entre la inclusión y la exclusión

Retomando lo planteado en términos de inclusión – excluyente, en este punto ponemos en discusión prácticas que **avanzan sobre mecanismos meritocráticos** en la educación, y que se convierten en nuevos aspectos de la exclusión. Consideramos una expresión de los avances neoconservadores de políticas, que horadan y tensionan el derecho a la educación pública, lo que advierte un retroceso en la democratización del acceso a los estudios superiores, principalmente para los sectores históricamente excluidos. Como expresa Filmus (2017; 21) el nuevo gobierno *"intenta colocar la escuela, la universidad, la ciencia y la tecnología al servicio de la restauración de un modelo neoliberal"*.

El caso de la UNC, desde abril de 2016 es difuso, los procesos son recientes pero el contexto social y político permite vislumbrar las dificultades de sostener en términos materiales las promesas de apertura y derecho a la educación que plantea la gestión actual.

Para ser cautelosos nos invitamos a pensar de manera más compleja, atendiendo a los cruces, interrogantes y opacidades de estos procesos político -culturales a los que asistimos en nuestro país desde diciembre de 2015.

En este sentido, muchas de las banderas reformistas, en clave de democratización son tomadas y levantadas por quienes conducen los destinos de la UNC. Sin embargo, encontramos contradicciones, procesos de legitimación de prácticas como despidos, modificaciones del sentido de acciones y de áreas previamente establecidas que tenían ya un con amplio reconocimiento por los avances que venían realizando en un rumbo democratizador.

En ese sentido, creemos que estamos frente un **nuevo clima de época**, de restauración conservadora, donde la educación pública entra nuevamente en procesos y situaciones de exclusión y lejanía para lxs jóvenes de sectores populares. Consideramos como principales preocupaciones algunos de los siguientes puntos e interrogantes:

Hoy se encuentran nuevamente en situaciones de desventajas las personas a quienes hemos denominado en términos de destinatarias de nuestras políticas como **“poblaciones prioritarias”**, en tanto requieren de acciones de inclusión sistemáticas para poder acceder y

permanecer en el sistema. Hoy no hay prácticas y discursos que propicien sus estudios y permanencia.

Muchos jóvenes que estudiaron en la universidad en los años recientes, llegaron gracias a proyectos de terminalidad, acciones de articulación y de promoción de la universidad como horizonte posible. Más allá de algunas propuestas, observamos que se expresan discursos y acciones de exclusión como la baja del FinES en Universidades; el aumento de servicios como el transporte (más allá del Boleto Educativo Gratuito); el aumento de los costos de materiales de estudio y otros insumos necesarios; la reducción de la AUH, que no permite cubrir necesidades básicas; las dificultades y barreras en sistemas de becas – Progresar.

Con esta política de ajuste ya en marcha, el presidente de la Nación Mauricio Macri propone a la población en su acto de “Presentación de las propuestas para promover un acuerdo nacional sobre un conjunto de políticas públicas” que “cada uno desde su lugar puede contribuir a reducir el gasto público” y solicitó en particular “el esfuerzo de las universidades para que asignen de forma más eficientes los recursos, para mejorar su desempeño...”¹¹.

Además que nuevamente la escuela pública ha perdido la posibilidad de acceder a otras propuestas y recursos que permitan abordar procesos educativos y de participación con lxs jóvenes como la eliminación del programa Conectar Igualdad, desarticulación de CAJ, etc.

A esto se suman acciones y discursos discriminadores y disciplinadores sobre todo a lxs jóvenes de sectores populares y comunidad LGBTIQ, lo cual se da en un marco de creciente política represiva del Estado en todos sus niveles, y la complicidad de los medios masivos de comunicación hegemónicos que vulneran el derecho a la comunicación.

Sobre los sistemas de ingresos y lo que plantea la **Ley 27.204 modificatoria**, no hemos registrado acciones efectivas más allá de algunas formalidades apresuradas, que lleven a su implementación. Por el contrario, han primado expresiones y mecanismos de resistencia. Es preocupante que no se implemente esta ley como otras propuestas en términos de ciencia, tecnología, extensión, bienestar, tan bien reconocidas en términos de avances por el CIN en el 2010/2015 y volvamos a tener prácticas -sobre todo en la universidades tradicionales- elitistas, discriminatorias, que si bien no se habían “desterrado” sí se tensionaron -reconvirtieron con acciones de mayor inclusión, que hoy quizás vuelvan a tomar relevancia en prácticas y sentidos de época.

¹¹ <https://www.casariosada.gob.ar/informacion/discursos/41079-el-presidente-mauricio-macri-en-la-presentacion-de-las-propuestas-para-promover-un-acuerdo-nacional>

En este punto, y en otros de democratización interna en la Universidad, identificamos una **tensión centralismo/ autonomismo: facultades vs. Áreas centrales/ Universidad vs. Secretaría de Políticas Universitarias**. Muchos de los avances logrados a nivel nacional y del área central de la UNC durante el proceso de democratización no se han implementado aún, y durante ese periodo se presentó la tensión antes mencionada, lo que puso a jugar las relaciones de poder y los bloques de poder en las diferentes áreas de conocimiento, institucionalidades y estructuras consolidadas en el esquema de implementación de las políticas transformadoras con perspectiva inclusiva. Se buscó sintonizar un proyecto de Universidad, anclado en prácticas que construyan el derecho a la educación. Esto fue más una intencionalidad que una realidad, pues los procesos de construcción hegemónica requieren otros tiempos, estrategias y esfuerzos. Hubo avances vinculados a las políticas de acceso, de extensión, por ejemplo, pero no se logró aprovechar los recursos y políticas para erradicar las prácticas excluyentes de las diferentes facultades y áreas institucionales de la UNC toda.

3- Para seguir reformando / transformando la Universidad Pública

En este trabajo intentamos abordar algunas claves y reflexiones que nos permitan dilucidar en el contexto actual los embates y combates para posicionar a la Educación Superior como derecho humano y bien social, retomando las mejores prácticas inclusivas y transformadoras. Estas cuestiones, entre otras, se dirigen a favorecer el achicamiento de las brechas de desigualdad social que atraviesan principalmente los jóvenes en la región y permiten a la educación seguir siendo la posibilidad de ascenso social y transformación en nuestras sociedades de las injusticias sociales, culturales, económicas.

Por lo tanto, creemos que si bien hay políticas que siguen vigentes, se han generado **nuevas incógnitas** acerca de cuánto, en concreto, son democratizadoras. Es decir en qué medida promueven derechos y no se convierten solo en generación de “cambios” con doble cara, por un lado títulos atractivos convocantes, y el por otro prácticas regresivas- expulsivas.

Partimos de que el sentido del derecho a la universidad (Rinesi, 2015), refiere no solo a promover el acceso a una carrera, sino que ese acceso a la universidad debe construir condiciones desde sus pilares básicos: docencia, investigación, extensión. Con eso nos referimos a acciones de formación, culturales, sociales, propuestas en torno a políticas públicas, articulaciones con organizaciones de la sociedad y posicionamiento sobre

problemas sociales de la época, entre otros. En este sentido, es necesario que la Universidad no pierda su sentido público, comprometido, que propicie la construcción de vínculo de saberes y no vuelva a generar solo servicios o acciones aisladas “voluntaristas” de aportes a procesos y resoluciones de problemas sociales.

Dentro de estos planteos, otra de las tensiones que identificamos es si la universidad vuelve a considerar la autonomía como el poder para aportar a resolver los problemas de la sociedad, o en el sentido más conservador, como una “muralla” que se impone ante lo que el pueblo en términos de justicia y bienestar requiere. Retomamos a Scotto (2008) cuando se refiere a esta idea: *“La autonomía no debe verse entonces como una muralla que nos protege sino como un poder que nos obliga, dentro del ámbito de incumbencia que nos es propio, a cooperar en el esclarecimiento y la solución de los problemas de la comunidad”*.

En el plano de los desafíos pendientes el avance en las políticas de acceso, principalmente de articulación con el nivel secundario; el acompañamiento al pasaje entre la escuela y la universidad; las políticas de ingreso e inclusión y el fortalecimiento de las trayectorias académicas requieren del fortalecimiento del ingreso real, la profundización en políticas para el logro de aprendizajes, de la continuidad de los estudios en términos de permanencia, como proceso de reconfiguración de la propuesta institucional y pedagógica. Es decir, lo que es necesario revisar son las propuestas de enseñanza, el diálogo de saberes y la relación con el saber que se propone a lxs nuevos ingresantes, en clave de recuperar su trayectoria educativa, abordando la heterogeneidad y la diversidad. En este sentido, consideramos necesario que la Universidad genere y reconfigure su proyecto educativo en el plano de los contenidos, los dispositivos, los tiempos y el reconocimiento de la heterogeneidad de lxs sujetxs - lxs estudiantes- que estos forman. Y a su vez que, en la medida de lo posible, se habilite trabajar con ellxs acerca de los procesos que permitieron que hoy estén participando de la universidad para que no sea desactivada la posibilidad de *“ejercer una pedagogía ciudadana”* entendida como transformar las expectativas de las personas con relación a dónde puede estar presente el signo del cuerpo subalterno (Segato et al. 2016).

En cuanto a los desafíos en la tensión del clima de época es necesario un abordaje para la disputa por la hegemonía que permita repensar el ejercicio de lo público en la educación, específicamente en la universidad, como expresión de vivencia de lo común.

Nos gustaría cerrar con un interrogante que consideramos nos debe interpelar en nuestras acciones cotidianas de recreación y resistencia a las restauraciones conservadoras en la educación: ¿cuánto nos queda por hacer para que la universidad sea pública y de todos? ¿Qué caminos y prácticas desde los “márgenes” pueden continuar su rumbo y cuáles emergen como nuevas búsquedas colectivas e institucionales?

En el próximo año en nuestra Universidad - la más antigua del país- se llevará adelante la conmemoración de los 100 años de la Reforma Universitaria y también se realizarán acciones en el marco de los 10 años de la Conferencia Regional de Educación Superior de Cartagena de Indias. Esperamos que en estas instancias la educación superior parta de ser un derecho y un bien público y social- bajo la responsabilidad de los Estados- como la línea base de las discusiones y proyecciones. Tenemos expectativas en que nos encuentren estas instancias a la comunidad universitaria discutiendo, sobre la educación desde lo público- lo común, y en particular sobre las voces del movimiento estudiantil, actores principales de nuestras universidades, y que en ellos, principalmente, deberán estar las expresiones de las nuevas agendas necesarias para nuestra América Latina.

Bibliografía

CHIROLEU, Adriana, SUASNÁBAR, Claudio, ROVELLI, Laura. (2012). Política Universitaria en la Argentina: revisando viejos legados en la busca de nuevos horizontes .Instituto de Estudios y Capacitación. ISBN 978-978-630141. Federación Nacional de Docentes Universitarios CONADU. Universidad Nacional de General Sarmiento.

CORIGLIANO, Luciana, LÓPEZ, Eliana, MARTÍNEZ, María, ROTONDI, Eugenia (2016). “Inclusión social desde la construcción de ciudadanía. Experiencias en la Universidad Pública”. En Estado, política pública y acción colectiva: praxis emergentes y debates necesarios en la construcción de la democracia / Carlos La Serna ... [et al.] ; compilado por Carlos La Serna ; editado por Carlos La Serna. 1a ed . Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba. Libro PDF. ISBN 9789503312551

<http://coloquiointernacionaliifap.blogspot.com.ar/2016/06/libro-digital.html>

FILMUS, Daniel (2017). En Educar para el Mercado: Escuela, Universidad y Ciencia en tiempos de neoliberalismo. Filmus comp. Ed. Octubre.

EZCURRA, Ana María (2007). Los estudiantes de nuevo ingreso: democratización y responsabilidad de las autoridades universitarias. Cuadernos de pedagogía universitaria. Pró-Reitoria de Graduação - Universidade de São Paulo.

LÓPEZ, Eliana; ROTONDI, Eugenia (2015). “Haciendo la universidad pública y de todos” Revista Deodoro. Editada por la editorial de la UNC. Año 5 .ISSN: 1853-2349. Octubre 2015 N° 59. Universidad Nacional de Córdoba.

MONTERO y VALLE (2017). Introducción. En: El derecho a la Universidad en perspectiva regional / Adriana Chiroleu. [et al.] ; compilado por Del Valle, Damián; Montero, Federico; Mauro, Sebastián; editado por Miriam Socolovsky. 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IEC - CONADU: CLACSO, 2017.

PUIGGRÓS, Adriana (2016). Lo que se logró, lo que falta y lo que hay que defender en las universidades nacionales. Revista Voces en el Fenix año 7- N 52 Nota publicada en <http://www.vocesenelfenix.com/content/lo-que-se-logr%C3%B3-lo-que-falta-y-lo-que-hay-que-defender-en-las-universidades-nacionales> .Consultada en diciembre de 2017.

RINESI, Eduardo (2015). Filosofía y Política en la Universidad. 1° ed. Polvorines. UNGS, Bs. As. IEC-CONADU.

SCOTTO, Carolina (2008). El legado de la historia. A los 90 años de la Reforma Universitaria. Nota publicada en diario Página 12. <http://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/index-2008-06-20.htm>- consultado en julio de 2016.

SEGATO et al (2016). Cuadernos para el debate 2: Pensar la Universidad desde una crítica de la colonialidad. Instituto Varsavsky / ADIUC, Córdoba).

• **Perfil académico y profesional del autor/es - Dirección del autor/es**

Autoras:

Lic. Corigliano, Luciana.

Licenciada en Comunicación Social, Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC), UNC. Maestranda en Comunicación y Cultura Contemporánea, CEA, Facultad de Cs. Sociales, UNC, investiga el abordaje de procesos sociales desde el campo de estudios Comunicación/Política.

Adscripta a cátedra “Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza”, del Profesorado Universitario en Comunicación Social, FCC, UNC, donde el objetivo central es el abordaje del Derecho a la Comunicación de lxs jóvenes.

Trabajadora del gremio Adiuco Conadu (Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba), donde participa en líneas de acción sobre derecho a la universidad pública y derechos laborales.

Equipo profesional de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de Facultad de Artes, UNC, donde desarrolla políticas de ingreso y permanencia a los estudios de nivel superior con eje en la Ciudadanía Estudiantil.

Rondeau 430, Piso 13 Departamento B, B° Nueva Córdoba, Córdoba Capital.

lucianacorigliano@gmail.com

Mgter. López, Eliana

Licenciada en Trabajo Social. Magister en Ciencias Sociales con mención en Políticas Públicas. Doctoranda en Administración y Políticas Públicas- Facultad de Ciencias Sociales – UNC.

Docente de las cátedras “Introducción a la Lic. en Trabajo Social” y “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (grupo)”. Responsable docente del seminario de extensión-curso libre: “Los Jóvenes en el contexto actual: Vínculos, con la participación, la educación y el trabajo” en Lic. en Trabajo Social-FCS.

Integrante del equipo de investigación sobre Jóvenes: participación, educación y trabajo. Proyectos aprobados y financiados desde el año 2008 por la SeCyT de la UNC.

Balcarce 477 10 B -Nueva Córdoba- Córdoba Capital

eliana.lopez@unc.edu.ar

Esp. Rotondi, Eugenia.

Lic. en Comunicación Social, UNC. Especialista en Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, UNL. Maestranda en Ciencias Sociales con Mención en Políticas Públicas FCS, UNC.

Recientemente designada como Becaria de Investigación con Beca de Maestría de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, por el estudio: Entre el derecho y el mérito. Universidad Pública para quiénes: Sentidos y prácticas sociales de jóvenes de escuelas cordobesas acerca de la Educación Superior.

Adscripta a las cátedras “Técnicas de Estudio y Comprensión de textos” y “Teorías Sociológicas II”, FCC, UNC.

Integrante del equipo de investigación sobre Jóvenes: participación, educación y trabajo de la Facultad de Cs. Sociales, UNC.

Integrante del Equipo de Acciones de Apoyo al Ingreso – PAMEG 2017, Lic. Trabajo Social UNC.

Coordinadora del Área de Educación y TIC del Instituto de Capacitación e Investigación de los Educadores de Córdoba (ICIEC) de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (Uepc).

Carlos Bunge 3538 - Barrio San Fernando - Córdoba Capital
eugerotondi@gmail.com